

JUSTICIA no acogió solicitud de familiares de reos de investigar "torturas"

Rechazan ministro en visita por CAS

Cecilia Yáñez
SANTIAGO

El pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió no acoger la petición de un ministro en visita para que investigue las denuncias de presunto maltrato y tortura a los reos que fueron trasladados desde la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) al recinto penal de Colina 2.

La información la entregó ayer el abogado que representa a los familiares de los reos, Alberto Espinoza, que dijo que esta decisión es "buena y mala".

Por una parte -dijo- el tribunal no acoge la petición, pero sí lo hace con la denuncia al ponerla en conocimiento de un tribunal del crimen para que investigue los eventuales delitos. Por la ubicación de la CAS, la investigación corresponde al Sexto Juzgado del Crimen de Santiago.

La razón que habría esgrimido el tribunal superior para no acoger la petición dice relación con que el hecho no ha causado alarma pública, ni tampoco amenaza las relaciones internacionales del país.

El abogado dijo que se encuentra estudiando la posibilidad de presentar una reposición de esta resolución ante la Corte de Apelaciones para que vuelva a revisar los antecedentes: "la acción judicial ya está presentada, la acción criminal es la violación del convenio



Los presos de la Cárcel de Alta Seguridad -trasladados al penal de Colina 2- continuaron con la huelga de hambre, según lo informaron sus familiares.

GOBIERNO RESPALDO A GENDARMERIA

Molesta por la fallida audiencia con el ministro Secretario General de la Presidencia, John Biehl, y por no haber sido recibida por el ministro Secretario General de Gobierno (S), Claudio Huepe, se fue de La Moneda Irma Véliz, vocera de la agrupación de familiares de los presos políticos. "Queremos que alguien responsable del gobierno verifique que hay gente con los testículos rotos y machucones", dijo.

Véliz agregó que antes de ayer estuvo con seis detenidos y que estaban mal. "A Guillermo Ossandón lo tiraron esposado de las escaleras para abajo, a otros los quemaron con gas paralizante y agua".

Sobre el tema, Claudio Huepe señaló que el recientemente designado director de Gendarmería, Hugo Espinoza, había seguido el procedimiento carcelario y que tenía todo el respaldo del gobierno. Aclaró que la política de La Moneda es que los problemas se resuelvan sectorialmente.

contra la tortura".

Familiares de los reos, calificaron de aberrante la decisión del tribunal y dijeron que acudirán a organismos internacionales para

que se hagan cargo de la situación. E informaron que la huelga de hambre que mantienen los presos, seguirá hasta que se investiguen los hechos.

MEDIACION PS

Karen Bravo
SANTIAGO

Preocupados por el estado de salud de los 50 presos de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) -que hoy cumplen seis días en huelga de hambre en el penal de Colina 2-, dirigentes del Partido Socialista (PS) se entrevistaron ayer con el director nacional de Gendarmería, Hugo Espinoza, quien les garantizó que los internos no fueron maltratados físicamente por personal de la institución durante el traslado.

Al término de la reunión -que se extendió por espacio de una hora y media- el presidente (S) de la colectividad, Francisco Fernández, dijo que de acuerdo a lo informado por el director de Gendarmería, "este procedimiento (el traslado) se llevó a cabo con apego a la normativa vigente, al reglamento penitenciario y a las normas legales".

Ante las denuncias de tortura formuladas por los familiares de los reclusos, Fernández expresó que la autoridad les aseguró que "no se ha incurrido en excesos y que sólo se utilizó la fuerza en la medida que fue necesaria, ya que siempre hay personas que oponen resistencia".

Informó que el cuerpo médico de Gendarmería certificó en su momento que los presos no presentan lesiones como las que han denunciado sus familiares (hematomas, quemaduras, cortes e incluso un impacto de bala).

OTRA ACCION

Sin embargo, los familiares interpusieron otra acción judicial, esta vez en el Sexto Juzgado del Crimen de Santiago y en contra del director nacional de Gendarmería, Hugo Espinoza, del encargado de las Unidades Especiales de la CAS, Edmundo Letelier, y de quienes resulten responsables, por el delito de apremios ilegítimos y aplicación de tormentos.

La abogada del Codepu, Myriam Reyes, dijo que se entrevistó con la jueza del Sexto Juzgado, Olga Pérez, manifestándole su preocupación por la desinformación y por la iniciativa del gobierno de negar los hechos.